



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-133-2021

Fecha: Nueva Loja, 09 de septiembre del 2021

Para: PROVEEDORES

Objeto de Contratación: **ADQUISICION DE FILTROS PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.**

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación denominado **ADQUISICION DE FILTROS PARA LA MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXCAVADORA - PC210LC10MO - SN600307 - X 7 UNIDADES			
Número de Part	Descripción	Cantidad	Marca especificar
600-319-3750	FILTRO COMBUSTIBLE	84	
600-319-3610	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	84	
6742-01-4540	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR	84	
600-319-5611	FILTRO DE COMBUSTIBLE	84	
421-60-35170	FILTRO ELEMENTO HIDRÁULICO	14	
20Y-60-56280	FILTRO HIDRAULICO	14	
421-60-35170	FILTRO HIDRAULICO (RESPIRADERO)	14	
600-411-5110	FILTRO DE AGUA	84	
17M-911-3530	FILTRO A/A	14	
2A5-979-1551	FILTRO CONJUNTO	14	
600-185-4100	FILTRO AIRE	28	

TRACTOR - D61EX-23MO - SN. B50133 - X 2 UNIDADES			
Número de Part	Descripción	Cantidad	Marca especificar
600-319-3610	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	24	
421-60-35170	ELEMENTO HIDRAULICO	2	
21W-60-41121	ELEMENTO (ORING)	2	
11Y-60-28710	CARTRIDGE	2	



MOTONIVELADORA - GD675-5 - SN.55760 - X 2 UNIDADES			
Número de Part	Descripción	Cantidad	Marca especificar
600-319-3601	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	24	

MOTONIVELADORA - GD675-5 - SN.55760 - X 2 UNIDADES			
Número de Part	Descripción	Cantidad	Marca especificar
600-319-3601	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	24	

EXCAVADORA - PC300LC-8 - SN.64326 - X 1 UNIDAD			
Número de Part	Descripción	Cantidad	Marca especificar
600-319-3610	PRE FILTRO TRAMPA DE AGUA	12	
600-319-3750	FILTRO COMBUSTIBLE	5	
207-910-5121	FILTRO HIDRAULICO	3	
600-185-6100	FILTRO DE AIRE	4	

2. METODOLOGÍA

Los bienes requeridos se entregarán de manera total al Administrador (a) de contrato, con la finalidad de viabilizar la entrega en la Unidad de Almacén General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi. Para la adquisición de los bienes solicitados deberá tomarse en cuenta lo siguiente.

El contratista antes de entregar los bienes debe tomar en cuenta todas las especificaciones técnicas que constan en el contrato.

Una vez legalizada la entrega recepción de bienes se notificará a la Dirección respectiva para realizar el pago correspondiente.

3. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los bienes requeridos se entregarán en la unidad de Almacén General de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, ubicada en la Provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja en la dirección: Av. 20 de junio y Carchi, de lunes a viernes, en el horario de 07h00 a 16h00.



definitiva. - La recepción definitiva de los bienes y servicios se realizará una vez concluido la entrega, de acuerdo a lo que establecido en la LOSNCP art. 81.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existiría una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega es de SESENTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad de anticipo.

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

La localidad para este presente proyecto es la Provincia de Sucumbios cantón Lago Agrio.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará con un anticipo del 70% previa presentación de las garantías de ley y el 30% restante se realizará una vez que el proveedor realice la entrega total de los bienes a adquirir, previa presentación de:

- ✓ Acta de ingreso a bodega de los bienes adquiridos
- ✓ Garantía técnica del producto entregado
- ✓ Certificado de distribuidor autorizado.
- ✓ Factura vigente autorizada por el SRI.
- ✓ Copia del registro único del contribuyente RUC.
- ✓ Copia del registro único del proveedor RUP (si posee)
- ✓ Copia de cedula del proveedor (persona natural)
- ✓ Copia de cedula del representante legal (persona jurídica)
- ✓ Copia del certificado bancario.

Para el ultimo pago del proceso de contratación se presentará el informe de satisfacción del administrador(a) del contrato y se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva del servicio, conforme lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de los bienes ofertados debe incluir todos los costos tales como: el precio de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación seguro, impuestos, etc. Es decir, absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata.

8. GARANTÍA

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.



Art. 74.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: "Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, al adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor contrato.

Presentará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del valor total del contrato.

ART. 75.- GARANTÍA POR ANTICIPO. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Garantía por Anticipo el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo

Art. 76.- GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.- "En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Presentará la Garantía Técnica para:

El oferente adjudicado presentará una garantía técnica que cubre el 100% de los repuestos adquiridos, la misma que se mantendrá vigente hasta la terminación de las mismas según lo establecido a continuación:

Los repuestos a adquirirse deben entregarse de acuerdo a lo especificado, los cuales deben tener una garantía mínima de 12 meses a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva.

El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos en un término no mayor a 48 horas posterior a la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante.

9. CÓDIGO CPC

El código CPC del presente proceso es: 439150013

Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto



referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem”.

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma.
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas deberán ser ingresadas de forma física por recepción de documentos del GAD Provincial de Sucumbios; o de forma digital con firma electrónica al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, de lunes a viernes; dirigidas a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Las proformas se recibirán hasta el día 13 de Septiembre del 2021, hasta las 17h00 pm.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 - COMPRAS PÚBLICAS.